



SANTA FE

LEY 10784 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Declárase noviembre como mes de La Donación de Sangre y de Órganos para el Transplante.
Sanción: 29/11/1991; Promulgación: 09/01/1992;
Boletín Oficial 06/02/1992

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Declárase como mes de la "Donación de Sangre y de Órganos para el Transplante", el mes de noviembre de cada año, como Acto Supremo de Solidaridad y Caridad.-

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo se dirigirá a su similar de las provincias hermanas invitando a adherirse a tan singular propósito.-

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, realizará campañas para formar a la población en el hábito de la donación de sangre y la ablación de órganos.-

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Enrique Manuel Estévez; Augusto A. Fischer; Omar Julio El Halli Obeid; Ricardo J. A. Príncipe

